

Baleado



San Benito Abad. Marcos Álvarez Viloria se encontraba al cierre de esta edición siendo intervenido quirúrgicamente en el Hospital Universitario de Sincelejo, luego de sufrir un atentado sicarial la mañana de ayer en el barrio Los Robles, en San Benito Abad.

De acuerdo a versiones conocidas, el transitaba por dicho sector; cuando sujetos, presuntamente desde una camioneta, le dispararon. La víctima recibió los proyectiles en la espalda. Fue auxiliado y llevado al centro asistencial de este municipio, pero por la complejidad de las heridas tuvo que ser remitido en una ambulancia a la capital sucreña. El herido, que reside en el municipio donde ocurrieron los hechos, fue capturado hace un par de años por la venta de chance ilegal.

Abuso



Sincelejo. En el barrio Pioneros, en Sincelejo, unidades del CTI con el apoyo con la Policía capturaron a Orlando José Solano Rodríguez, quien tenía una orden judicial emanada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Agustín Codazzi, Cesar, por el delito de acto sexual abusivo con menor de edad. Según el reporte policial, existen motivos fundados, respaldados con material probatorio y evidencia física, que el indiciado fue el autor de la conducta investigada.

Nota aclaratoria

Redacción. El MERIDIANO, se permite informar a toda su audiencia que el AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA para participar en el proceso de elección de Director General de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE "CORPOMOJANA" para el periodo comprendido entre 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre de 2027, publicado en la página 14 de su edición impresa No. 9965 del día 11 de octubre de 2023, por errores técnicos es una copia íntegra del AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA publicada en este mismo medio de comunicación en su edición impresa No. 9956 del día 2 de octubre de 2023.

Razón de ello El Meridiano informa que dicha publicación y su contenido no producirá efecto alguno en relación con los términos, etapas y contenidos establecidos en el AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA que fue debidamente publicado y divulgado en la edición impresa No. 9956 del día 2 de octubre de 2023.

Sincelejo, Sucre, 12 de octubre de 2023.



Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge
NIT: 823000077-2

AVISO DE CONVOCATORIA

La Directora de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA", en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 41 de la Ley 99 de 1993, artículo 17 del Decreto 1768 de 1994, la Ley 1437 de 2011, el Acuerdo No. 002 del 29 de septiembre del 2023;

CONVOCA:

A todas las **ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES-ONG**, cuyo objeto sea la conservación y el manejo de los recursos naturales, tengan su domicilio y se encuentren debidamente constituidas en la zona de jurisdicción de "CORPOMOJANA", a participar de la escogencia de sus representantes ante el Consejo Directivo de esta corporación para el periodo 2024-2027 de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 99 de 1993.

A las Organizaciones No Gubernamentales que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, deberán allegar con anterioridad mínima de veinte (20) días hábiles a la fecha establecida para la reunión de elección, los documentos que acrediten los siguientes requisitos:

1. Encontrarse inscrita con una antelación no inferior a tres (3) años en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio en el que tenga jurisdicción la Corporación, actualizado conforme la normatividad aplicable. Este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a 3 meses respecto de la fecha de publicación de la convocatoria de que trata el presente artículo; además estas ONG a la fecha de presentación de su inscripción deberán acreditar haber renovado su matrícula mercantil dentro de los tres (3) primeros meses del año de la elección.
2. Tener como objeto principal la protección del ambiente y los recursos naturales renovables, el cual debe desarrollarse en la jurisdicción de la Corporación en la que va a participar.
3. Haber ejecutado en la jurisdicción de la Corporación un mínimo de tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previos a la publicación de convocatoria de que trata el presente artículo.

La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deberá equivaler a mínimo doce (12) meses.

Esta experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar:

- 3.1. Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrató su desarrollo, NIT cuando aplique y sus datos de contacto.
- 3.2. Objeto.
- 3.3. Valor y/o aporte, cuando aplique.
- 3.4. Plazo o término de ejecución.
- 3.5. Localización.
- 3.6. Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones o de los objetivos del proyecto y/o actividad.
- 3.7. Fecha de elaboración de la certificación.
- 3.8. Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Para los efectos del presente artículo, no se tendrán en cuenta las certificaciones expedidas por las ONG así mismas.

Para acreditar la experiencia relacionada con proyecto y/o actividades de cooperación internacional, se deberá certificar a través del contrato o cualquier otro documento oficial suscrito por parte de la entidad internacional.

Para efectos de lo dispuesto en esta convocatoria, la protección del ambiente y los recursos naturales renovables comprende como objetivo principal la planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables, la preservación, restauración, conservación del ambiente, el mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, formulación, evaluación y/o ejecución de planes, programas y proyectos ambientales, consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales, aplicación de la legislación y reglamentación ambiental, desarrollo de investigaciones aplicadas al

ambiente y los recursos naturales renovables, prevención, reducción, control o eliminación de la contaminación, deterioro o degradación ambiental y control de los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales, la mitigación o adaptación al cambio climático, la gestión del riesgo, gestión ambiental, planeación y ordenamiento ambiental del territorio, educación ambiental, litigio estratégico a coadyuvancia en favor del ambiente.

Además de los anteriores requisitos, si la Organización no Gubernamental-ONG desean postular candidatos, deberán presentar:

1. Copia del acta de la Junta Directiva, o el órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del miembro de la ONG que será postulado como candidato.
 2. Certificación emitida por el representante legal de la ONG postulante, en la cual conste que al candidato postulado es miembro de la ONG que lo postula.
 3. Hoja de vida del candidato con soportes de educación formal o informal y experiencia en materia ambiental. La hoja de vida deberá igualmente relacionar las iniciativas o logros en materia ambiental que haya gestionado o de los que haya participado en los últimos tres (3) años.
- La experiencia en materia ambiental se certificará por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar:
- 3.1.1. Nombre de la Institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrató su desarrollo, NIT cuando aplique y sus datos de contacto.
 - 3.1.2. Objeto
 - 3.1.3. Actividades o funciones desempeñadas.
 - 3.1.4. Fecha de inicio del contrato, en caso de que aplique.
 - 3.1.5. Fecha de terminación del contrato, en caso de que aplique.
 - 3.1.6. Localización o lugar de ejecución.
 4. Diagnóstico y análisis general de lo que el candidato considera es la problemática ambiental regional y las acciones ambientales por las cuales propenderá desde sus funciones como consejero para contribuir a su solución.
 5. Cuando quiera que se postule como candidato para reelección al actual representante de la ONG, se deberá presentar informe escrito sobre la gestión realizada en el periodo que culmina y el cumplimiento de la propuesta presentada para su elección.

Cronograma de actividades proceso de elección del representante de las Organizaciones no Gubernamentales - ONG ante el Consejo Directivo de "CORPOMOJANA" para el periodo 2024-2027.

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria pública a las Organizaciones no Gubernamentales en un diario de amplia circulación regional y en un medio radial de cobertura regional.	13 de octubre de 2023
Presentación de la documentación por parte de las entidades aspirantes y postulación de candidatos.	Hasta el 30 de octubre de 2023
Publicación acta de cierre e inscritos.	30 de octubre de 2023
Constitución del Comité de evaluación.	7 de noviembre de 2023
Revisión y evaluación de la documentación.	9 y 10 de noviembre de 2023
Publicación informe de evaluación y verificación.	15 de noviembre de 2023
Presentación reclamaciones.	16 y 17 de noviembre de 2023
Respuesta reclamaciones.	22 de noviembre de 2023
Publicación informe final de habilitados.	24 de noviembre de 2023
Reunión de elección	29 de noviembre de 2023

Para todos los efectos los documentos exigidos deberán ser presentados en la Secretaría General de "CORPOMOJANA", ubicada en la carrera 21a-44 sede San Marcos - Sucre, en el horario de atención al público de 08:00 a.m. - 12:00 m y de 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Lunes a jueves y viernes 8:00 a.m. - 4:00 p.m.

LILIANA MILENA QUIROZ ÁGUAS
DIRECTORA GENERAL
"CORPOMOJANA"